

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 29094/2023 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT, mediante Resolución Interna N° 031/2023 solicita la designación de la Profesora MARÍA TERESA ROPPOLO en 8 (ocho) horas cátedra (732) de las asignaturas Química en (6 (seis) hs cátedra) y Principios de Físico/ Química (2 (dos) horas cátedra), a partir del 3 de abril de 2023 y hasta el reintegro del Titular.

CONSIDERANDO

Que es necesario continuar con el dictado de las clases continuas para los alumnos.

Que la Profesora Hilda Viviana Sadir se encuentra de licencia por enfermedad.

Que es necesario contar con orden de méritos para estas designaciones.

Que de no contar con un orden de mérito en 2024 no se realizará nueva designación.

Que a fojas 38 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesora **MARÍA TERESA ROPPOLO** D.N.I. N° 14.480.337, como Docente Suplente en 8 (ocho) horas cátedra (732) de las asignaturas Química en (6 (seis) hs cátedra) y Principios de Físico/ Química 2 (dos horas cátedra) del *Gymnasium* de la UNT, a partir del 3 de abril de 2023 y hasta el reintegro de la Profesora Hilda Viviana Sadir, siempre que no supere el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°. El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitario.

ARTÍCULO 3°.-Instruir al Director gestione la elaboración de un orden de mérito con los inscriptos 2022.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección del *Gymnasium* de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e incompatibilidades vigente de esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

ARTÍCULO 6 °.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT.

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en sistema Sudocu por:

Ing. Sergio José Pagani- Rector UNT

Dra . Norma Carolina Abdala – Secretaria Académica UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 5268 / 2023

Hoja de firmas